



Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

BOLETIN IIMV N° 4

8 de abril de 2025

Novedades sobre regulación y supervisión en los mercados de capitales de Iberoamérica



Buenos días,

A continuación se presentan informaciones relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales, de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones.

Recientes nombramientos en los Organismos Supervisores y Reguladores miembros del IIMV

ESPAÑA



-El presidente de la CNMV, Carlos San Basilio, ha sido designado miembro de la dirección del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE. 1 de abril de 2025

El Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE lo componen los miembros de la OCDE y países invitados, participando como observadores el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. Entre sus funciones está la coordinación del trabajo de la organización en materia de gobierno corporativo, finanzas corporativas y colabora en la implementación de los Principios de Gobierno Corporativo del G20/OCDE.d

www.cnmv.es/GobCorpOCDE

PANAMA



-Maruquel Murgas de González ratificada como Superintendente del Mercado de Valores. 19 de marzo de 2025

La Asamblea Nacional de la República de Panamá ha ratificado a la Licenciada Maruquel Murgas de González como Superintendente del Mercado de Valores para el periodo 2025-2030.

www.supervalores.gob.pa/Superintendente

ESPAÑA



-Comunicación sobre el uso de la Inteligencia Artificial en las inversiones. 25 de marzo de 2025

La CNMV, junto con ESMA, advierte a los inversores que las herramientas de IA pueden generar recomendaciones de inversión que podrían ser inexactas o engañosas, y que pueden dar lugar a malas decisiones de inversión y a importantes pérdidas económicas. Estas herramientas de IA no están autorizadas ni supervisadas por reguladores financieros, y no están obligadas a actuar en interés del inversor ni a ofrecerle un asesoramiento adaptado a sus circunstancias personales.

www.cnmv.es/IA

-Circular 1/2025 para mejorar la información que aportan las Gestoras de Fondos de Inversión y de Capital Riesgo y los Depositarios. 17 de marzo de 2025

Esta nueva Circular 1/2025, de 5 de marzo, de la CNMV, modifica tres circulares sobre la comisión de gestión sobre resultados de los fondos de inversión y sobre la información que facilitan las entidades de capital riesgo y los depositarios.

www.cnmv.es/Circular1-25

-Informe sobre la supervisión por la CNMV de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión del ejercicio siguiente. Ejercicio 2023. 10 de marzo de 2025

En el documento se describe la labor de supervisión de las cuentas anuales del ejercicio 2023 de 132 emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados. También incluye las áreas prioritarias en la supervisión por la CNMV de las cuentas anuales de 2024.

www.cnmv.es/SupervisionInformesFinancieros

PORTUGAL



-Comunicación de la CMVM sobre las actividades desarrolladas por influencers que involucran contenido relacionado con la intermediación financiera y los instrumentos financieros. 13 de marzo de 2025

La Comunicación tiene por objeto clarificar el marco regulatorio aplicable a las actividades que pueden llevar a cabo los influencers en relación con contenidos relacionados con la intermediación financiera y los instrumentos financieros, promoviendo así su pleno cumplimiento, también por parte de los intermediarios financieros (IF) que utilizan influencers.

www.cmvm.pt/Finfluencers

-CMVM integra la Red Nacional CSIRT. 7 de marzo de 2025

La CMVM pasa a formar parte de la Red Nacional CSIRT (RNCSIRT), uniéndose a más de 60 entidades que comparten la misión de detectar y responder a las ciber amenazas, así como prevenirlas y mitigarlas. El RNCSIRT es un espacio para el intercambio de información sobre amenazas, gestión y mitigación de incidentes de seguridad informática. La integración de la CMVM en esta red es el resultado de un trabajo estructurado y alineado con las mejores prácticas del sector y permite una colaboración más estrecha con equipos especializados de otras entidades, contribuyendo a un entorno digital más resiliente y seguro.

www.cmvm.pt/CSIRT

CHILE



-Norma de Carácter General (NCG) N°533, que define requisitos y condiciones para ser considerado director independiente y que regula la política de elección de directores en filiales. 12 de marzo de 2025

La norma define parámetros objetivos que permitan determinar cuándo una persona no podrá ser considerada director independiente, por la causal contenida en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, consistente en mantener una vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial de naturaleza o volumen relevante con una sociedad anónima. Esta normativa empezará a regir el 11 de noviembre de 2026 y quienes hoy se encuentren en alguna de las situaciones que ella establece y que, por tanto, no podrían ser considerados como independientes, tendrán plazo hasta el 10 de mayo de este año para modificar su situación y no verse afectados por la inhabilidad durante el período de 18 meses a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

www.cmfchile.cl/DirectoresIndependientes

-CMF emite normativa que crea un Manual de Sistema de Información de Fondos. 3 de marzo de 2025

La normativa establece la forma, periodicidad y medio en que las administradoras generales de fondos reguladas por la Ley N°20.712, deberán remitir la información para su fiscalización. Además, introduce modificaciones a la Norma de Carácter General N°365 (NCG N°365), estableciendo el envío de un archivo de variables relevantes del reglamento interno del fondo, al momento de depositar un nuevo reglamento o alguna modificación.

www.cmfchile.cl/ManualInformacionFondos

ARGENTINA



-Resolución General N° 1058, que establece la reglamentación de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV). 13 de marzo de 2025

La regulación tiene como objetivo garantizar la transparencia, estabilidad y protección de los usuarios en el ecosistema cripto, imponiendo obligaciones en materia de registro, ciberseguridad, custodia de activos, prevención de lavado de dinero y divulgación de riesgos. Cabe destacar que la CNV no es el regulador de los activos virtuales, sino el regulador de los PSAVs (conforme la Ley N° 27,739), con la excepción del caso en que dichos activos virtuales constituyeran valores negociables ofrecidos públicamente, lo que implicaría que estén regidos por la ley del mercado de capitales (Ley N° 26.831).

www.argentina.gob.ar/CNV/PSAV

-La CNV realiza Consulta Pública para reglamentar la creación de dos nuevos regímenes especiales de oferta pública de fideicomisos financieros. 12 de marzo de 2025

Con el objetivo de continuar con la simplificación de procesos y la flexibilización dentro de la operatoria del mercado de capitales, el Directorio pone en consulta pública los regímenes de oferta pública de fideicomisos financieros de trámite abreviado y de autorización automática para emisiones frecuentes.

www.argentina.gob.ar/CNV/ConsultaFideicomisos

-Consulta pública para modificar la normativa relacionadas con las distintas modalidades en la colocación de cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión Abiertos (FCIA). 12 de marzo de 2025

www.argentina.gob.ar/CNV/ConsultaColocacionFCIA

BRASIL



-Resolución CVM 226. 6 de marzo de 2025

La norma incorpora las novedades introducidas por la Ley 14.711, especialmente en lo que se refiere a la simplificación del proceso de emisión de obligaciones, con énfasis en la revocación del requisito de inscripción de la escritura de emisión en el registro comercial para las sociedades anónimas abiertas.

www.gov.br/cvm/SimplificacionEmisionObligaciones

PERÚ

-Decreto Supremo N° 022-2025-JUS. Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 30424. 5 de marzo de 2025

Modifica e incorpora artículos al Reglamento de la Ley N° 30424, que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-JUS, para adecuarlo a las disposiciones de la Ley N° 31740.
www.gob.pe/SMV/ResponsabilidadAdministrativa

PARAGUAY



**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**
Superintendencia de Valores

-Circular SV. SG. N° 008/2025 sobre Emisiones que deberán ser registradas a través de la Herramienta de Registro de Agentes (HRA). 5 de marzo de 2025

Las emisiones de Títulos de Deuda bajo el Programa de Emisión Global, Bonos de Entidades Financieras y Bonos Subordinados de Entidades Financieras serán registradas exclusivamente a través de la Herramienta de Registro de Agentes (HRA).
www.siv.bcp.gov.py/HRA

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



-Actualización de la Norma de Contabilidad IFRS para PYMES. 27 de febrero de 2025

La actualización de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES mejorará la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros de las PYMES, manteniendo al mismo tiempo la simplicidad de la Norma. Esta actualización es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, y se permite la aplicación anticipada.
www.ifrs/Pymes

EVENTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

-Informe Desarrollo en las Américas. Peligro y promesa: enfrentar el cambio climático en América Latina y el Caribe. BID. Marzo 2025

www.iadb.org/CambioClimatico

-Hacia un marco común de notificación de incidentes de IA. OCDE. Febrero 2025

www.ocde.org/IA

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma cómoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org.

© 2025 IIMV Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados